



**“ La Paz no puede ser un negocio,
tiene que ser el principio
más grande para una sana
convivencia en todos los rincones
de mi país Colombia,
sin distinción de raza,
ni condición social, ni religión.”**

Robinson Ochoa Castillo

Jurisdicción Especial de Paz de Cajicá

Derechos de autor: 10-481-224

Ilustraciones y Diagramación:

Jaime Enrique Rodríguez Navarrete



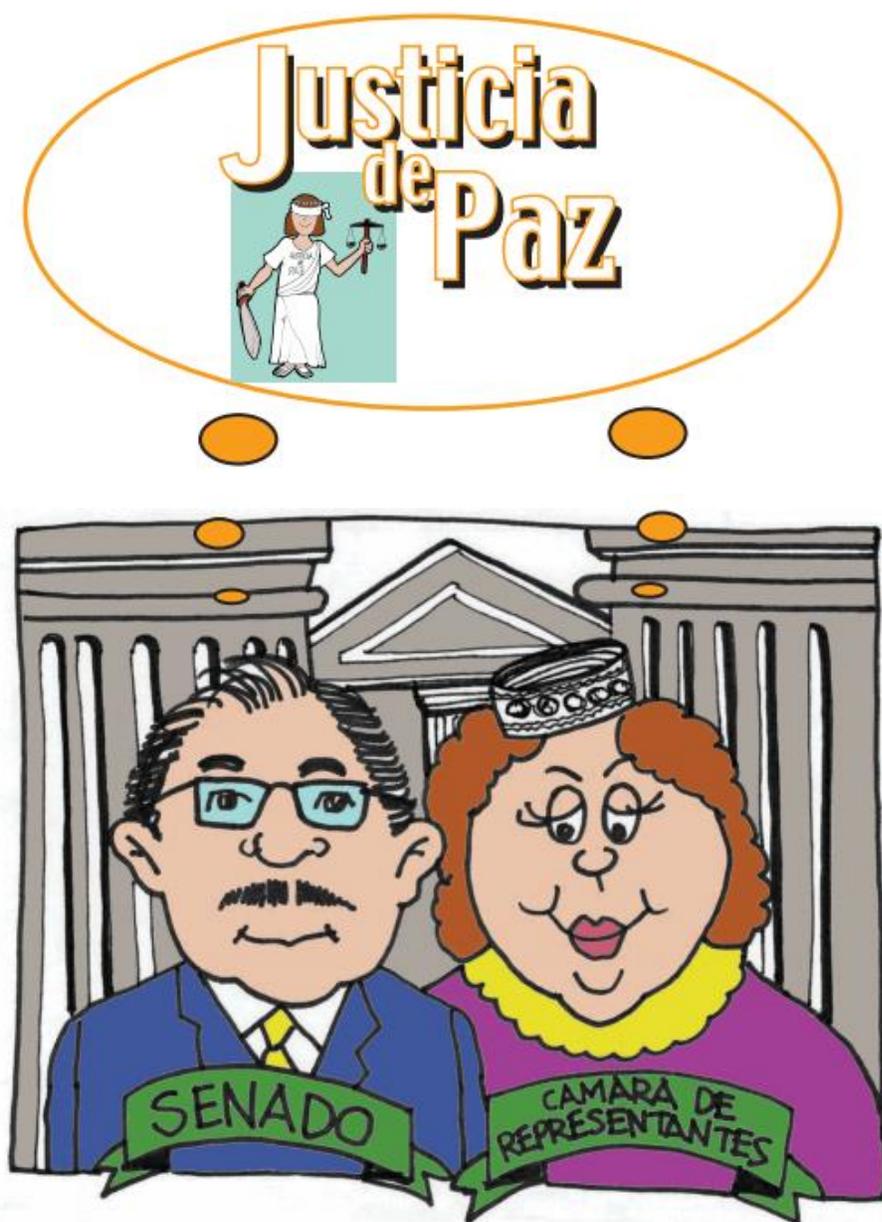
**Justicia
de Paz**

El
10 de febrero de 1999
nació la Ley
497



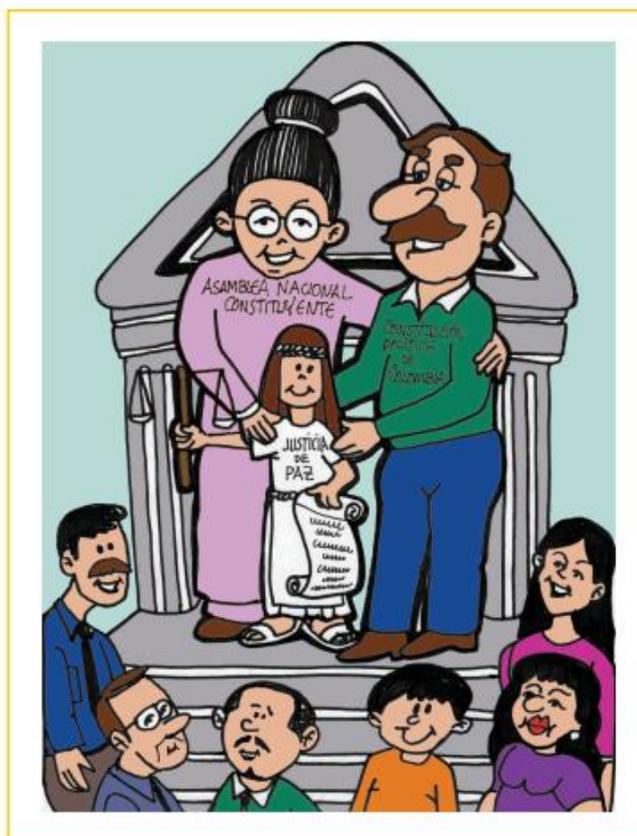
**... y con ella se implementó el
tratamiento
integral y pacífico de los
conflictos comunitarios
y particulares en Colombia !**

El señor Senado y la señora Cámara de Representantes, trabajan día y noche para crear y promulgar la Ley 497 de 1999, y de esta manera se reguló la Justicia de Paz como una Jurisdicción Especial, artículo 247 de la Constitución Política de Colombia.



Los creadores de la Jurisdicción Especial de Paz, que le enseñaron las leyes a Justicia de Paz, se llamaban Asamblea Nacional Constituyente y Constitución Política de Colombia, quienes siempre exigían el respeto y cumplimiento de sus leyes.

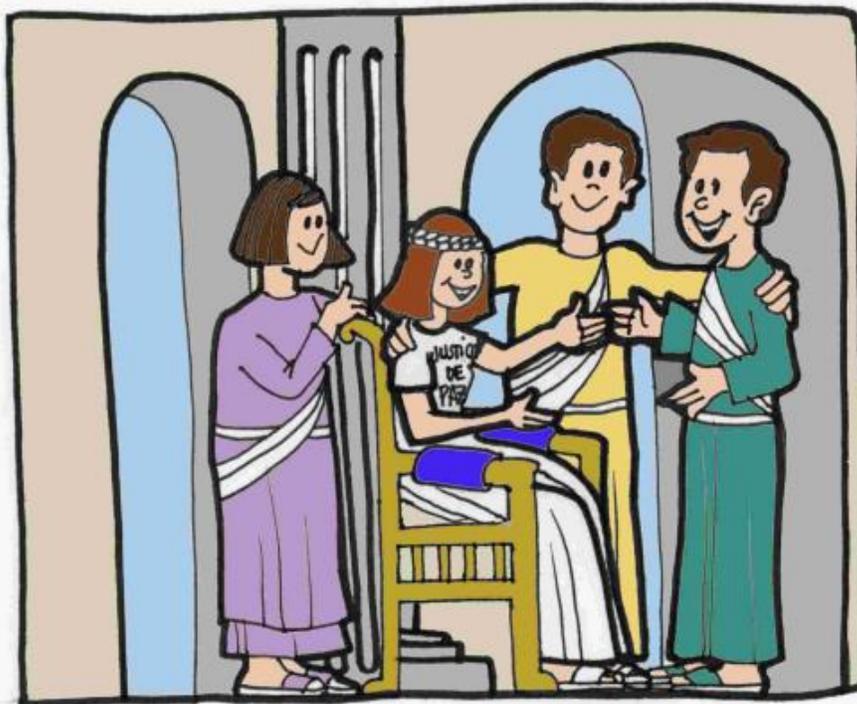
El anhelo de ellos, era construir una patria donde los problemas y conflictos se solucionaran de una forma pacífica entre las partes, para que todos los ciudadanos pudieran tener acceso a la justicia.



con mucha disciplina y entrega...

Justicia de Paz, estudia los temas que las partes le presentan, para poder enseñarlas a todo un pueblo, uno a uno, casa por casa, hasta que estos conocimientos perduren en las mentes de las personas que acuden a sus conferencias y charlas personales, con el fin de lograr una justicia social, que tanto se necesita en todos los pueblos y rincones de este país.

A pesar de las fuerzas oscuras, las malas intenciones y obras en contra del buen comportamiento de la sociedad, Justicia de Paz, controla su carácter fuerte y no pierde la calma ante la adversidad, ni ante toda la problemática social, por el contrario, soluciona uno a uno, los inconvenientes de convivencia pacífica de los ciudadanos.



Justicia de Paz, se basó en el justo comunitario y comenzó a divulgar, leyes y decretos, pero aplicando la mejor de las cualidades de un ser humano: **SABER ESCUCHAR**, y fue así como poco a poco, se fue ganando la confianza de amigos y vecinos.

Justicia de Paz continúa deliberando

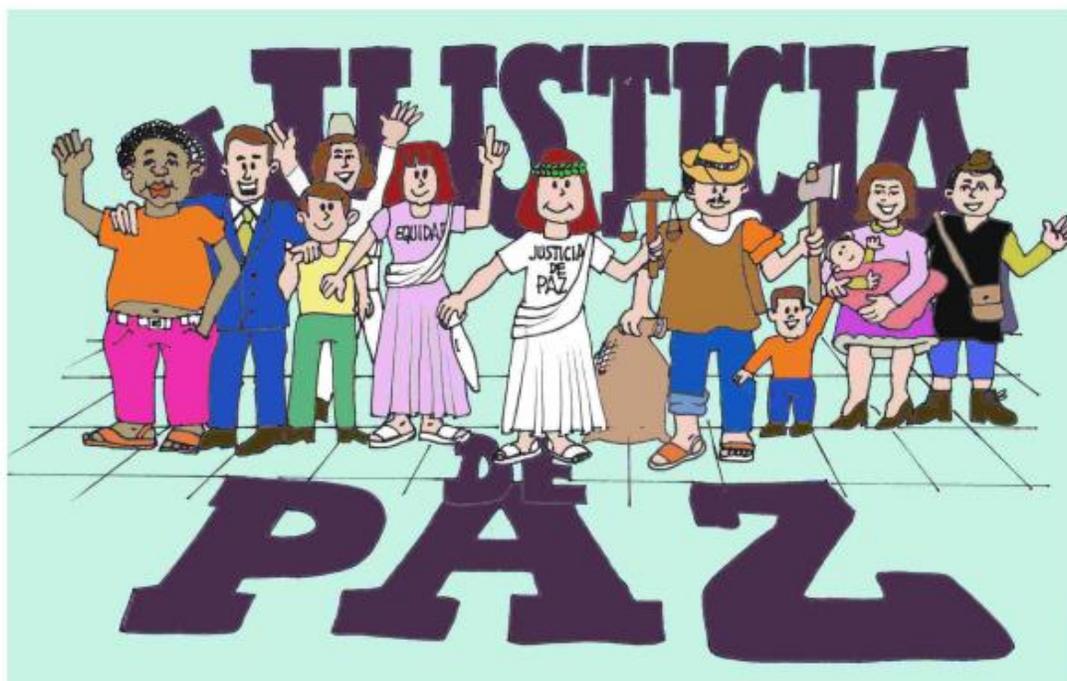
y enseñando a su amiga Equidad, dando ejemplos prácticos y sensibilizando con los principios de la Ley 497, para generar una cultura dentro de la Jurisdicción Especial de Paz, hasta que su amiga, conozca uno a uno los decretos y leyes aprendidas.



... anhelando el sueño dorado

Que es ver a toda la gente con igualdad de derechos y oportunidades colmados de Justicia Social en cada uno de sus hogares.

**...fue así como Justicia de Paz,
poco a poco fue aceptada
por la sociedad,**



**y pudo aplicar
el tratamiento
integral y pacífico
de los
conflictos comunitarios
y particulares !**